

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2020 00610 00**

El Juzgado aprueba la anterior liquidación de crédito efectuada por la parte actora, en la suma de \$69.765.939,27, toda vez que no fue objetada en su debida oportunidad y la misma se encuentra ajustada a derecho. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 3º, del artículo 446 del C.G.P.

Notifíquese,

  
**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**  
Jueza

*B/f*

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ D.C.  
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado  
No. 128, hoy 6 de septiembre de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO  
Secretaría